



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA de BANCOLOMBIA S.A., Nit. 890.903.938-8, contra NELSON PEREZ ROZO CC. 79.379.436. Radicación 41001-41-89-004-2020-00611-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de **mínima cuantía**, viene con el lleno de las formalidades legales y los títulos valores adjuntos prestan mérito ejecutivo al tenor de los **Artículos 82 y 422** del Código General del Proceso, y conforme al Decreto 806 de 2020, se

RESUELVE

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, representado legalmente por el señor Mauricio Botero Wolff, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra **NELSON PEREZ ROZO**, mayor de edad y de esta vecindad, por las sumas que se relacionan así:

1. PAGARE FECHA 20-03-2019

\$17.663.767.00, más los intereses moratorios desde el **13 de octubre de 2020** a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tienen para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

3.- TENER como dependientes judiciales a **VALENTINA CORREA CASTRILLÓN, ANDRES FELIPE PALOMINO MARTINEZ, YONIER HUMBERTO ORTIZ GUEVARA y LEYDY ROCIO CLAVIJO**



BECERRA, en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante.

5.- TENER como autorizados a **CARLOS ANDRES QUINTERO, EDWIN JAVIER SOLANO SALAZAR** y a **LITIGANDO.COM**, quienes únicamente recibirán información, pero no tendrán acceso al expediente, tal como lo dispone el artículo 123 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol. -